



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 101105221564696C52135 **Cve. Crédito** 4926205452

Expediente 1 **R.F.C.** SAGM850720TP0

102102



NOMBRE: SALDIVAR GARCIA MANUEL IVAN
DOMICILIO: CAPELLANIA No. 113 / ENTRE SIN NOMBRE Y SIN NOMBRE, SIN REFERENCIAS
COLONIA: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25904
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0189/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 33 minutos, del día 5 del mes de Septiembre del año de 2022, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 29/06/2022, toda vez que el contribuyente SALDIVAR GARCIA MANUEL IVAN se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SALDIVAR GARCIA MANUEL IVAN en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez y Leticia Guadalupe Gutiérrez Molina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE CAPELLANIA No 113 ENTRE SIN NOMBRE Y SIN NOMBRE, SIN REFERENCIAS, COLONIA SIN COLONIA, C.P 25904 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Multa por Cumplimiento a Requerimiento de la Autoridad, de fecha 29 de junio de 2022, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926205452; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ciento trece ; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es un local de un piso, con fachada color blanco con guindo, dos ventanas, una puerta de aluminio y vidrio con puerta tipo protección en color blanco, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el número CFE N959EX, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 11 de agosto de 2022; hace constar que, siendo las 14 horas y 00 minutos, procedió a tocar y no atienden al llamado, lugar cerrado con candado, visitándolo en diferentes días y horas y no atienden al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 112 que se encuentra de lado derecho de la calle en mención; siendo un local de un piso fachada color blanco, y portón muy grande, color blanco, siendo un tipo carpintería, y la atendió una persona del sexo masculino quien no quiso proporcionar su nombre ni alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo masculino, edad aproximada 42 años, rostro alargado, tez aperlado, complexión media, cabello negro y tiene barba negra, estatura aproximada 1.65 datos calculados por apreciación, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0111/2022 de fecha 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente al darle el nombre de SALDIVAR GARCIA MANUEL IVAN, quien manifestó no conocer y las personas que ocupan ese domicilio solo abren de vez en cuando, y no conoce su domicilio, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA, de fecha 12 de agosto de 2022; hace constar que, siendo las 09 horas y 30 minutos, procedió a tocar y no atienden al llamado, local cerrado con candado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 112 que se encuentra de lado derecho de la calle en mención; siendo un local de un piso fachada color blanco, y portón muy grande, color blanco, siendo un tipo carpintería, y la atendió una persona del sexo masculino quien no quiso proporcionar su nombre ni alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo masculino, edad aproximada 42 años, rostro alargado, tez aperlado, complexión media, cabello negro y corto, estatura aproximada 1.65 datos calculados por apreciación, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0109/2022 de fecha 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente al darle el nombre de SALDIVAR GARCIA MANUEL IVAN, quien manifestó no conocer y las personas que ocupan ese domicilio solo abren de vez en cuando, y no conoce su domicilio, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 11/08/2022, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE y 12/08/2022, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 29/06/2022, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SALDIVAR GARCIA MANUEL IVAN.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

Zz/ChFI/qJ9kRESpI9NMP8AWg7cxHt+egmjK9QLs9ggXrWWwew4y+crf8KgBwdlGt8YkMN7QyuFAH8ttkHYKFoEWq2sPXTHSs3z2vZ7CS
1+CyzVhLbQdetC4dfwaUs0j7q+IMocAoyRjgju71GNJ1HEYE/ZaLXudNua4sC8qoB/6RYU4bXTbJyOdqoLi9flcLkPv3rv0mmI/LLkSs
FOw9zSSdeK0jB/YcSOB91hUZhLggy+c1of2A/ePV04AVD4HRHQVp99HEuf9bU63x8PI31HpdKXthTeAj4nRAmTe3QOXpSalEzTEh8RJF
uBAXRr68nfmJUhaVijHOPi2EaZw==

Cadena Original

|4926205452|2|0|Sep 5 2022 12:33PM|ALEFRA/0189/2022|26|SAGM850720TP0|SALDIVAR GARCIA MANUEL IVAN|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

